



Consejo Económico y Social

Distr.: General
12 de enero de 2006

Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

49º período de sesiones

Viena, 13 a 17 de marzo de 2006

Tema 9 del programa provisional*

Fortalecimiento del Programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, y Garantizar una financiación segura y previsible

Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, y Garantizar una financiación segura y previsible

Informe del Director Ejecutivo**

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones 48/2 y 48/3 de la Comisión de Estupefacientes. Presenta un panorama general de las actividades emprendidas para facilitar la labor de la Comisión en el ejercicio de su papel de órgano rector del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como el proceso continuado de reforma de la Oficina, y describe el estado de cumplimiento de las medidas encaminadas a garantizar una financiación voluntaria segura y previsible.

* E/CN.7/2006/1.

** En el presente informe se tienen en cuenta las consultas recientes.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Facilitación del diálogo entre Estados Miembros y el programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	2-7	3
III. Operaciones y gestión	8-15	4
IV. Financiación del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	16-22	6

I. Introducción

1. En su resolución 48/2, titulada “Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector”, la Comisión de Estupefacientes pidió al Director Ejecutivo que le informara en su 49º período de sesiones sobre todo nuevo progreso que se logre en la puesta en práctica de la reforma administrativa y presupuestaria. En su resolución 48/3, titulada “Garantizar una financiación segura y previsible del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas”, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que le presentara un informe sobre el progreso ulterior alcanzado en la tarea de procurar financiación voluntaria, segura y previsible.

II. Facilitación del diálogo entre Estados Miembros y el programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

2. En su resolución 48/2, la Comisión reafirmó sus resoluciones 44/16, 45/17, 46/8 y 47/3, en las que había llamado a que se continuara mejorando la gestión y se reforzara el diálogo con los Estados Miembros, a fin de contribuir a una ejecución más eficaz y sostenible del programa.

Medidas adoptadas

3. Prosiguieron las iniciativas encaminadas a mantener y reforzar el diálogo con los Estados Miembros, a fin de facilitar la prestación por la Comisión de orientación acerca de prioridades y gestión a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en su programa sobre drogas. Desde el final del 48º período de sesiones de la Comisión y de conformidad con la decisión 2005/250 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2005, hubo tres reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión y seis sesiones de su Mesa ampliada. En las reuniones entre períodos de sesiones, la Comisión brindó seguimiento sobre el 48º período de sesiones, en particular en relación con las resoluciones que había adoptado y con el examen de su informe por el Consejo.

4. Como preparativo para su 49º período de sesiones, en sus reuniones entre períodos de sesiones la Comisión examinó los segmentos operativo y normativo del programa provisional, su proyecto de programa de trabajo, otros arreglos de organización, incluida la selección de las cuestiones para el debate temático de su 49º período de sesiones, y la prestación de orientación normativa para el programa sobre drogas de la Oficina.

5. Se prestó especial atención al proceso de preparación del presupuesto consolidado de la Oficina para el bienio 2006-2007, en preparación de la segunda parte del 48º período de sesiones. En las reuniones entre períodos de sesiones, la Secretaría formuló una presentación previa del Esbozo de presupuesto consolidado para 2006-2007, en la que se expuso un enfoque integrado de la prevención del terrorismo y el delito y el uso indebido de drogas, y presentó el Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado para el bienio 2006-2007 (E/CN.7/2005/12 y Add.1).

6. En la segunda parte del 48º período de sesiones se aprobó el presupuesto consolidado para el bienio 2006-2007 de la ONUDD y se eligió la Mesa para el 49º período de sesiones.

7. Cumpliendo las normas de las Naciones Unidas acerca de la preparación y presentación de documentos para reuniones intergubernamentales, los documentos para el 48º período de sesiones de la Comisión se transmitieron a los Estados Miembros seis semanas antes de la reunión, además de cargarlos en Internet en el espacio Web de la Oficina.

III. Operaciones y gestión

8. En su resolución 48/2, la Comisión tomó nota de los informes de la Dependencia de Evaluación Independiente, y alentó al Director Ejecutivo a poner en práctica las recomendaciones que en ellos se enuncian. También le pidió que asegurase que la evaluación pasará a ser parte integrante de la labor de concepción, supervisión y ejecución de todos los proyectos de la ONUDD, y acogió con beneplácito la reciente creación de la Dependencia de Planificación Estratégica en la ONUDD, confiando en que se preparase una estrategia a mediano plazo para centrar y orientar la formulación de los programas y la prestación general de los servicios, y alentó la revisión en curso de la gestión financiera con miras a instaurar una gestión en función de los resultados y una presupuestación en función también de los resultados.

Medidas adoptadas

9. En agosto de 2005, la Dependencia de Evaluación Independiente de la ONUDD publicó su Informe de evaluación correspondiente a 2004. El sector administrativo tomó nota de sus recomendaciones y transmitió su respuesta a los Estados Miembros con arreglo a tres sectores: dirección estratégica, ciclo de proyectos, y recursos. Los dos primeros sectores, que abarcaban las operaciones y la gestión, se examinan en la presente sección del Informe, y el tercer sector, que trata de los recursos, se estudia en la sección IV.

10. Un examen de “Prioridades de la ONUDD: directrices para el período a mediano plazo” (enero de 2003) ha completado su primera fase, en la que se evaluó la aplicación de las prioridades operativas a lo largo de los tres últimos años. Esa evaluación fue un proceso en régimen de participación, que incluía estudios de retrosección de cada una de las cuatro Divisiones de la ONUDD, un Seminario de representantes sobre el terreno, entrevistas personales con administradores superiores, y 37 respuestas por escrito a un cuestionario sobre el particular. Su componente analítico se basaba en un examen pormenorizado de la documentación correspondiente. Las conclusiones del estudio, que se comunicarán a los Estados Miembros a su debido tiempo, indican que las prioridades operativas siguen siendo válidas en tanto que principios organizativos pero sólo se han puesto en práctica parcialmente. Es preciso traducir esos principios en estrategia y prioridades, así como lograr que se supervise su aplicación. Debe seguirse insistiendo en una mejor correspondencia entre los programas y calendarios orientados a la consecución de resultados entre diferentes “órganos rectores” de la ONUDD. La ONUDD debe seguir desarrollando su misión/identidad profesional y su base de conocimientos a fin de prestar sus conocimientos especializados en determinadas esferas de competencia prioritaria así como respecto de temas emergentes relativos a desafíos

y amenazas mundiales. La financiación y la presupuestación deben corresponder a las prioridades y estrategias de la ONUDD y reflejarlas.

11. La segunda fase del ejercicio, que estaba comenzando cuando finalizaba la preparación del presente informe, se centrará en el mejoramiento de las prioridades operativas respecto de esferas geográficas y temáticas determinadas y en velar por la supervisión de su aplicación. Seguirá basándose en consultas con interesados directos internos y externos. Para marzo de 2006, la ONUDD poseerá un proyecto de estrategia y de prioridades.

12. El examen de las prioridades operativas es componente y parte del proyecto a plazo más largo encaminado a instaurar la gestión basada en los resultados (GBR) en la Oficina. Muchos gobiernos y organizaciones internacionales han recurrido a la GBR como estrategia de gestión encaminada a conseguir resultados y a mejorar la responsabilidad. Se basa en una visión estratégica del desarrollo de la Organización, es un instrumento para promover el cambio en la cultura y el estilo de la gestión organizativa, y brinda un marco de referencia para el mejoramiento del rendimiento organizativo.

13. La otra dimensión de la reforma de la gestión en la ONUDD es el Ciclo de proyectos del Programa de desarrollo de aptitudes de gestión, que se inició en 2004. La finalidad del proyecto es desarrollar y mejorar las aptitudes y capacidades de gestión del ciclo de proyectos/programas, con miras a mejorar la calidad de la elaboración, supervisión y gestión de proyectos/programas para que la ONUDD pueda llevar a cabo sus funciones con mayor eficiencia. El proyecto se divide en cuatro fases: diagnóstico, normativa, capacitación y capacitación a base de computadoras. Este proyecto no es una actividad que se desarrolla independientemente de todas las demás, sino que está integrado en el contexto más amplio de las iniciativas en curso para instaurar cambios como por ejemplo la Gestión Basada en los Resultados (GBR), un examen de las prioridades organizativas, y el desarrollo de una estrategia organizativa, según se ha descrito anteriormente.

14. La Fase de diagnóstico ha quedado ya completada. Es un producto derivado de entrevistas francas, de debates, de un estudio de las oficinas exteriores, y de un análisis de documentos de la ONUDD. Todo el personal que ha participado en la fase de diagnóstico ha dado muestras de una profunda buena disposición y voluntad de embarcarse en un proceso de cambio encaminado a reformar la forma en que la ONUDD desempeña su función. El Informe de diagnóstico está actualmente sometido al examen de la administración de la ONUDD. En él se formulan recomendaciones para mejorar varias partes diferentes del ciclo del proyecto, así como su gestión. Una vez aceptadas esas recomendaciones, el proyecto pasará a su fase normativa.

15. Las actividades esenciales de la fase normativa son las siguientes: un análisis de las deficiencias en materia de aptitudes; un mapa del trayecto hacia un nuevo ciclo de proyectos; los formatos y las plantillas que se estimen necesarios como resultado de la fase de diagnóstico (por ejemplo, la Idea del proyecto, documento del proyecto, etc.); directrices sobre la forma de desarrollar proyectos utilizando el marco lógico como instrumento de diseño; un formato para dar valor operativo al documento del proyecto, que incorpore un sistema de supervisión que se utilizará como instrumento de gestión; la incorporación de la evaluación, como parte integrante del desarrollo del proyecto; y materiales de capacitación para el personal

de la sede y de las oficinas exteriores a fin de que puedan poner en práctica los resultados y los productos de la fase normativa.

IV. Financiación del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

16. En su resolución 48/3, la Comisión pide al Director Ejecutivo que prosiga sus esfuerzos dirigidos a ampliar la base de donantes y a incrementar las contribuciones voluntarias para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, incluidos, en particular, fondos para fines generales, así como fondos destinados al presupuesto de apoyo; pide al Director Ejecutivo que mantenga a los Estados Miembros informados sobre la utilización de los fondos con fines generales, conforme se dispone en las directrices para la utilización de fondos para fines generales (resolución 44/20, anexo, de la Comisión), y en particular las funciones y los puestos de carácter básico que se financian con esos fondos; invita a los Estados que se benefician de la asistencia técnica que la Oficina presta a que, si están en condiciones de hacerlo, contribuyan de la misma forma mediante la provisión de la infraestructura necesaria, mediante mecanismos convenidos de participación en los gastos, o mediante la asignación de fondos nacionales a proyectos ejecutados en asociación con la Oficina; alienta a los Estados Miembros a estipular un porcentaje fijo y apreciable de fondos con fines generales en su contribución voluntaria general o a destinar a fines específicos un porcentaje de sus contribuciones voluntarias generales al presupuesto de apoyo; alienta al Director Ejecutivo a seguir estudiando todas las opciones encaminadas a hacer economías derivadas de una mayor eficiencia que puedan contribuir a disminuir los gastos administrativos de la Oficina; y pide al Director Ejecutivo que vigile la proporción que existe entre los fondos para fines específicos y los fondos con fines generales. En su resolución 48/3, la Comisión pide también al Director Ejecutivo que le presente un informe en su 49º período de sesiones sobre sus gestiones encaminadas a aplicar las disposiciones de la resolución 46/9, en la que la Comisión había invitado al Director Ejecutivo a estudiar el impacto de la posible financiación de las oficinas exteriores en el marco de proyectos más bien que mediante fondos para fines generales; a explorar las formas y los medios de obtener donaciones financieras del sector privado y de organizaciones no gubernamentales; y había alentado al Director Ejecutivo a seguir explorando otras formas innovadoras de incrementar los recursos destinados a los programas de fiscalización de drogas.

17. El informe del Director Ejecutivo sobre el Presupuesto consolidado del bienio 2006-2007 para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2005/12 y Add.1) contenía información sobre la utilización de fondos para fines generales así como sobre medidas de eficiencia que redujeran los gastos administrativos de la Oficina. Además, el Director Ejecutivo facilitó información sobre la situación actual de los Estados Miembros que eran beneficiarios de la asistencia técnica prestada por la ONUDD y que contribuían a los gastos de infraestructura, así como sus propuestas para transferir gastos a fondos que no fueran para fines generales.

18. La aplicación de medidas encaminadas a economizar gastos durante 2005 incluía prórrogas de contrato por no más de un año para personal de la ONUV/ONUDD, a partir del 1 de agosto de 2005; congelación de todas las vacantes de ONUDD/ONUUV que estén anunciadas o en preparación para contratación

externa, con las excepciones que apruebe el Comité Ejecutivo; suspensión de la contratación de consultores con cargo a fondos para fines generales; reasignación de personal a puestos financiados con cargo a proyectos, teniendo en cuenta los méritos y las cualificaciones; y un examen de puestos que queden vacantes por cese en el servicio de personal de la ONUV/ONUDD, a fin de dejar sitio para personal proveniente de puestos abolidos financiados con fondos para fines generales. Además, la ONUDD está examinando actualmente la posibilidad de reasignar personal de oficinas exteriores afectadas a puestos de proyectos o a otros puestos vacantes, teniendo en cuenta que se cumplan los criterios de mérito y de rendimiento, y está revisando la política de movilidad, con la posibilidad de instituir una posible moratoria cuando la política tenga consecuencias presupuestarias.

19. En cuanto al traslado de fondos que están cargados actualmente a fondos para fines generales, se han puesto en práctica las siguientes medidas: de los gastos destinados a locales para oficinas exteriores (1,5 millones de dólares anuales), 0,6 millones de dólares corresponden a países de ingresos medios, particularmente Brasil, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), México, Sudáfrica y Tailandia. Se han entablado conversaciones con esos países con miras a obtener financiación nacional con tal fin. Colombia, la Federación de Rusia y México han aceptado ya y han proporcionado fondos o locales sin alquiler para compensar los gastos operativos de esas oficinas en sus respectivos países en 2006. En todas las oficinas exteriores, la parte de las actividades del programa de trabajo para combatir el delito está aumentando. En el presupuesto consolidado para 2006-2007, basado en estadísticas sobre la carga de trabajo, la parte correspondiente a las actividades de lucha contra el delito representa el 13 por ciento del presupuesto de la infraestructura de oficinas exteriores. Los gastos resultantes se sufragarán con gastos de apoyo al programa relativo al proyecto sobre la lucha contra el delito y con fondos para fines generales de dicho programa. Aproximadamente 1,3 millones de fondos para fines generales en materia de delito han sido asignados al presupuesto de infraestructura de las oficinas exteriores para 2004-2005, y la misma cantidad de fondos para fines generales en materia de drogas se utilizará para compensar la disminución de las reservas. En la Sede, los programas globales que atraigan suficientes fondos para fines específicos utilizarán esa financiación para puestos sufragados con fondos para fines generales, dentro de los límites de la plantilla de personal autorizada.

20. En consonancia con la llamada 4 de la resolución 48/14, aprobada por la Comisión en la segunda parte de su 48º período de sesiones, que prevé que se cargue a las asignaciones para proyectos un 6 por ciento para gastos de infraestructura de las oficinas exteriores, el Director Ejecutivo desea señalar a la atención de la Comisión que es una práctica habitual en los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas que los gastos locales de las oficinas exteriores, como por ejemplo sueldos del personal de contratación local, alquiler de locales (incluidos gastos operativos conexos), vehículos y carburante para generadores, piezas de recambio, gastos de honorarios y equipo de mantenimiento, se carguen directamente a los proyectos ejecutados por la oficina exterior de que se trate. Hasta ahora, las oficinas exteriores de la ONUDD cargaban parte de esos gastos directos - pero no la totalidad- a los proyectos. Las prácticas locales han cambiado, lo que no solamente es ilógico sino que también requiere la transferencia desde la Sede a las oficinas exteriores de unos 2,5 millones de dólares de recursos no asignados para apoyar la infraestructura de los proyectos. Como factor alternativo –o complementario– del modelo indicativo para las contribuciones, propuesto el 24 de junio de 2005 en una reunión oficiosa de donantes importantes, se propone la

aplicación lógica de una fórmula basada en las necesidades que cargue la infraestructura de dichas oficinas exteriores a los proyectos concretos apoyados por cada una de las oficinas exteriores, con lo que se reduciría el déficit anual de los gastos de las infraestructuras de las oficinas exteriores en aproximadamente 2,5 millones de dólares. En el pasado, ese déficit se cubría con subvenciones destinadas a fondos para fines generales. La disminución de las contribuciones en concepto de fondos para fines generales y el incremento consiguiente de las contribuciones para fines específicos han obligado a reemplazar esos arreglos especiales con otros más sistemáticos y transparentes, con la intención de conseguir la recuperación de todos los gastos de las infraestructuras de las oficinas exteriores mediante la asignación de gastos directos e indirectos variables a todos los presupuestos para proyectos.

21. El déficit previsto de la infraestructura de las oficinas exteriores, de 2,5 millones de dólares para 2006, equivale a aproximadamente un 6 por ciento de los presupuestos para fines específicos de proyectos ejecutados por oficinas exteriores de la ONUDD. Por consiguiente, se propone que el déficit se recupere mediante la aplicación de ese porcentaje a todas las asignaciones netas para presupuestos de proyectos (es decir, con exclusión del 13 por ciento de los gastos de apoyo a programas). Alternativamente, una cantidad igual se podría integrar en cada partida presupuestaria de los correspondientes proyectos a fin de recuperar gastos de infraestructura de las oficinas exteriores. Este último método se utiliza con los proyectos financiados por la Comisión Europea, aunque sea más engorroso desde el punto de vista administrativo.

22. El 13 por ciento de los gastos de apoyo a los programas abarca los gastos indirectos variables de los proyectos, como por ejemplo el personal internacional de las oficinas exteriores y las dependencias de la Sede que dirigen, supervisan y apoyan actividades de proyectos. La recuperación anual propuesta de 2,5 millones de dólares en concepto de gastos locales de infraestructura sobre el terreno se relaciona directamente con proyectos ejecutados por la ONUDD, como ya se ha explicado. Como esas cantidades se destinan a recuperar gastos de proyectos indirectos variables y directos separados, no pueden ser consideradas como una adición al 13 por ciento en concepto de gastos de apoyo a programas.